

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. SUC 2012-01063.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 203 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta, la **ACLARACIÓN** efectuada al trabajo de partición presentado, en el sentido de indicar que el número correcto de las placas del vehículo inventariado.

Se ordena tener en cuenta el presente proveído como parte integrante de la sentencia aprobatoria de la partición de fecha 15 de octubre del año 2014. A costa de la parte interesada, por secretaría expídase copia auténtica de éste auto, así como del memorial aclaratorio que precede, para efectos del registro y protocolización de la sentencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6019ec2e3e1e8e0ab095a47428eb91fd56b417b45bbd41ac77541a69eef5ee9f**

Documento generado en 18/11/2021 02:53:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>